



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 089/2023-CI

SALTA, 19 de abril de 2023

### VISTO:

El Proyecto de **Programa de Capacitación Integral y Estratégico**, destinado al Personal PAU, Contratado y Becarios de Formación, del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 53° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece la promoción e implementación de programas de formación y capacitación constante, para posibilitar que el cumplimiento de las funciones y tareas inherentes al Personal de Apoyo Universitario, sean realizadas con el nivel de calidad requerido por la Institución.

Que en ocasión del cumplimiento de los 50 años del Consejo de investigación se proyecta el presente **Programa de Capacitación Integral y Estratégico**, que tiene como propósito profundizar la formación del personal y potenciar las capacidades institucionales para la gestión universitaria, entendiéndose esta como un proceso dirigido al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos, haciendo uso de todos los medios que conduzcan al incremento de conocimientos, el desarrollo de habilidades del Personal del CIUNSA.

Que es INTEGRAL porque se rescata el valor del ser humano, es decir sus motivaciones, manera de pensar y entender el ambiente laboral, como espacio de realización.

Que es ESTRATÉGICO porque se pretende dirigir la capacitación con características diferenciales a las distintas áreas y sectores, basadas en la importancia y necesidades a corto, mediano y largo plazo, en relación a las acciones que se llevan a cabo en este Consejo, de acuerdo a la política de investigación en el ámbito de la Universidad.

Que atento a lo referido *ut supra*, resulta necesario hacer de la capacitación y formación una condición básica en las políticas del Personal CIUNSA, tanto



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”

## RESOLUCIÓN N° 089/2023-CI

permanente como contratado y becarios, a fin de cumplir eficaz y eficientemente su tarea.

Que por lo expuesto, y en razón de que el Consejo de Investigación es el principal beneficiario de esta capacitación, se aconseja así también que la misma se efectúe en horarios de trabajo, y sea gratuita para su personal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

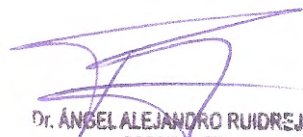
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Programa de Capacitación Integral y Estratégico** que se adjunta en el Anexo I de la presente resolución, destinado al Personal PAU, Contratado y Becarios de Formación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la capacitación a la que se refiere en el Art. 1º de la presente resolución, en la medida de lo posible, se lleve a cabo en horarios de trabajo, y será gratuita para el Personal PAU, Contratado y Becarios del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Personal PAU, Personal Contratado y Becarios de Formación de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 089/2023-CI

### ANEXO I

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL Y ESTRATÉGICO

### Fundamentación

En ocasión del cumplimiento de los 50 años del Consejo de investigación se da inicio al presente Programa de Capacitación Interna que tiene como propósito profundizar la formación del personal y potenciar las capacidades institucionales para la gestión universitaria.

Como es sabido, las instituciones que componen el campo de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, han experimentado un proceso de creciente desarrollo y complejización. La diversidad de instrumentos que canalizan las distintas políticas de Investigación, Desarrollo e innovación tecnológica, representa un gran desafío para las instituciones y demanda una actualización constante de los saberes y las prácticas requeridos para dar respuesta.

En ese marco, el Consejo de Investigación se concibe como una comunidad de trabajo heterogénea que pretende sostener un compromiso con la gestión pública eficiente de los recursos, a la vez que asume como derecho el participar del campo de conocimientos y experiencias que la cultura universitaria proporciona. Junto a ello, se procura llevar a cabo la recuperación y socialización de los saberes y experiencias que surgen de las trayectorias laborales de quienes gestionan cotidianamente las instituciones universitarias.

### Objetivos

El Programa se ordena en torno a los siguientes objetivos generales:

1.- Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de las políticas e instrumentos del campo de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística.

2.- Implementar una política de formación continua para la comunidad de trabajo que integra la institución.

3.- Contribuir a la consolidación de una cultura institucional que favorezca el acceso al conocimiento en clave democrática.





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 089/2023-CI

### Metodología

El programa operará en base a la planificación de acciones de capacitación que serán implementadas de acuerdo a las estrategias metodológicas que resulten más adecuadas para desarrollar las distintas propuestas que lo integran.

### Destinatarios

Personal de Apoyo Universitario del CIUNSa

Personal Contratado del CIUNSa

Becarios de Formación del CIUNSa

### Certificación

Se emitirán certificaciones de asistencia y de aprobación a quienes cumplieren los requisitos exigidos para cada actividad.

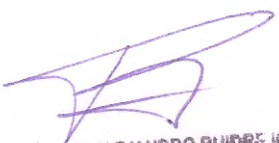
### Cronograma y lugar de realización

Las actividades de capacitación se llevarán a cabo durante los próximos 24 meses, en horario laboral y en dependencias del Consejo de Investigación.

### Financiamiento

Todos los costos generados por la implementación del Programa se cubrirán con recursos provenientes del Consejo de Investigación.

  
ING. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa